

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACIÓN



Nº. 358-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Julio del 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 019 - 2003-J-OPD/INS, de fecha 20.01.2003 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal del año 2003 el cual contemplaba la adquisición de bienes que no admiten sustitutos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 274-2003-J-OPD/INS, de fecha 30.05.2003, fue aprobada la exoneración del proceso de selección correspondiente para la adquisición de bienes considerados no sustitutos, por un valor referencial de un millón setecientos veintinueve mil ochocientos sesenta y ocho con 28/100 nuevos soles (S/. 1'729,868.28), autorizando dicha adquisición mediante un proceso de adjudicación de menor cuantía;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 205-2003-OPD/INS, para la adquisición de reactivos químicos e insumos, material de laboratorio y medicamentos que no admiten sustitutos para el Instituto Nacional de Salud, el mismo que, en fojas 35 forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- REMITIR copia de esta resolución al Comité Especial y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual a la original
que he tenido a la vista y que he dado fe en
el acto al interesado.

Lima 30/07/2003

Sr. PABLO D. RIVERA BUEZ ASNATE
Jefe de Oficina

SECRETARÍA JURÍDICA

